

RESPUESTA A OBSERVACIONES EN EL MARCO DE LA INVITACIÓN A COTIZAR NO. SIP-002-2022-FENOGE

PROCESO: Invitación a Cotizar No. SIP-002-2022-FENOGE

OBJETO: Realizar el Balance de Energía Útil, BEU, para el sector termoeléctrico colombiano, considerando alternativas de mejora de la eficiencia energética, de sustitución adecuada de fuentes energéticas, de disminución de GEI y de determinación de costos de la ineficiencia producto de la obsolescencia tecnológica, inadecuadas prácticas operativas y diversificación de su matriz energética.

OBSERVANTE: USAENE

FECHA, HORA Y MEDIO DE PRESENTACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: 12 de ABRIL de 2022, a las 12:09 horas a través del correo electrónico <u>contratacion@fenoge.gov.co</u>

Observación/aclaración No. 1:

Experiencia mínima del eventual contratista

El interesado en participar de esta solicitud deberá presentar la sumatoria de tres (3) contratos como experiencia mínima que debe corresponder en total y como mínimo a 500 SMMLV y objeto, alcance u obligaciones que se relacione con alguno de los siguientes temas:

- Balances energéticos nacionales.
- Modelación de oferta y demanda de recursos energéticos a un nivel nacional.
- Determinación de potenciales de eficiencia energética y de uso de FNCE a un nivel nacional.
- Cuantificación y valoración económica de pérdidas energéticas.
- Caracterizaciones energéticas del sector termoeléctrico.

Confirmar si el siguiente entendimiento es correcto: los análisis de reservas, características del combustible y consumos esperados para los proyectos presentes y futuros de generación se entienden incluidos en la modelación de oferta y demanda de recursos energéticos.

Respuesta a observación/aclaración No. 1:

El Fondo de Energías No Convencionales y Gestión Eficiente de la Energía- FENOGE, se permite confirmar, que efectivamente los análisis de reservas, características del combustible y consumos esperados para los proyectos presentes y futuros de generación se entienden incluidos en la modelación de oferta y demanda de recursos energéticos.

Observación/aclaración No. 2:

Equipo mínimo de trabajo

El interesado en presentar cotización deberá tener en cuenta que para la prestación de los servicios de consultoría se requiere la conformación de un equipo mínimo de profesionales con el



RESPUESTA A OBSERVACIONES EN EL MARCO DE LA INVITACIÓN A COTIZAR NO. SIP-002-2022-FENOGE

cual desarrollará las actividades requeridas, de acuerdo con lo establecido en la tabla que se muestra a continuación...

Se solicita se incluya como parte de la experiencia valida en los diferentes profesionales los estudios técnicos, económicos, financieros de factibilidad y diseño de plantas térmicas, así como su operación y auditoría de plantas térmicas

Respuesta a observación/aclaración No. 2:

El Fondo de Energías No Convencionales y Gestión Eficiente de la Energía- FENOGE, considera pertinente la solicitud de incluir en la experiencia profesional relacionada los estudios técnicos, económicos, financieros de factibilidad y diseño de plantas térmicas, así como su operación y auditoría de plantas térmicas, por lo cual será tenida en cuenta la solicitud, en los términos y condiciones de la convocatoria que adelante eventualmente FENOGE, por lo que sugiere que sea tenido en cuenta de igual forma por los interesados dentro de la presente solicitud de información a proveedores.

OBSERVANTE: CORPOEMA

FECHA, HORA Y MEDIO DE PRESENTACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: 12 de abril de 2022, a las 16:18 horas a través de la plataforma SECOP II

Observación/aclaración No. 1:

Por favor confirmar, si para habilitar al personal del equipo mínimo de trabajo se requiere homologación/convalidación de títulos obtenidos en el extranjero?

Respuesta a observación/aclaración No. 1:

El Fondo de Energías No Convencionales y Gestión Eficiente de la Energía-FENOGE, se permite aclarar en el marco de la presente invitación a cotizar que no es necesaria la homologación/convalidación de títulos obtenidos en el extranjero, sin embargo se considera pertinente esta inclusión en los términos y condiciones de la convocatoria que adelante eventualmente FENOGE, por lo que sugiere que sea tenido en cuenta de igual forma por los interesados dentro de la presente solicitud de información a proveedores.

Observación/aclaración No. 2:

Sobre la formación académica habilitante del Especialista en Estadística, se solicita se considere ampliar el perfil de pregrado solicitado, ya que no es común encontrar en el mercado estadísticos puros con experiencia en estudios o análisis de caracterización o de diagnósticos energéticos, se solicita incluir que en el perfil de formación académica de pregrado en programas que pertenezcan a las siguientes áreas del conocimiento: Ingeniería y afines, Economía, administración



RESPUESTA A OBSERVACIONES EN EL MARCO DE LA INVITACIÓN A COTIZAR NO. SIP-002-2022-FENOGE

y afines, Matemáticas y ciencias básicas, con posgrado en estadística y/o Matemáticas y/o en alguna de las mismas áreas del conocimiento enunciadas.

Respuesta a observación/aclaración No. 2:

El Fondo de Energías No Convencionales y Gestión Eficiente de la Energía- FENOGE, considera pertinente la solicitud de incluir en la formación académica las áreas de conocimiento siguientes: Ingeniería y afines, Economía, administración y afines, Matemáticas y ciencias básicas, con posgrado en estadística y/o Matemáticas y/o en alguna de las mismas áreas del conocimiento enunciadas, por lo cual, será tenida en cuenta en los términos y condiciones de la convocatoria que adelante eventualmente FENOGE, por lo que sugiere que sea tenido en cuenta de igual forma por los interesados dentro de la presente solicitud de información a proveedores.

Observación/aclaración No. 3:

En cuanto a la experiencia del proponente, se solicita aclarar si la cuantificación y valoración de perdidas energéticas es válido para una empresa/industria en donde se hizo ese trabajo o se refiere a estudios realizados a nivel nacional y/o departamental y/o municipal?

Respuesta a observación/aclaración No. 3:

El Fondo de Energías No Convencionales y Gestión Eficiente de la Energía- FENOGE, se permite aclarar en el marco de la presente invitación a cotizar que, en cuanto a la experiencia del cotizante, la cuantificación y valoración de perdidas energéticas se refiere a estudios realizados a nivel nacional.

Cordialmente.

DIEGO SANCHEZ OCHOA Coordinador Técnico

Fondo de Energías No Convencionales y Gestión Eficiente de la Energía-Fenoge.

Elaboró por parte del Fenoge: Juan Camilo Reina – Profesional Técnico.

Revisó por parte del Fenoge: Yenny Betancourt – Profesional de Contratos.

Aprobó por parte del Fenoge: Diego Sanchez – Coordinador Técnico

María Camila Lozano – Coordinadora de Contratos.